

1hs
1120

N.º 38.

140

112 pte
Certificac. n.º 888

El Sr. Eusebio Rios Nicolson. de cap. en
unio lugar a Tiron de un 5^{to} pte. en dos
Cantales bajas contiguas i situadas en la calle
de San Jose (a) de Lombo en el Distrito de
la Trinidad. Cumple el Vedio en 20 de Agosto
de 1824 segun Carta de Reconocim. Otorgada en
7 de Agosto de 1824 ante el Jefe publico
Sr. Fernando Perrett, quien en la misma pte
expidio la Minuta aqui contenida, la cual
ha sido registrada en la Contaduria genl de
la Prov. al folio 115 del libro respectivo en
20 de Agosto de 1824.

Nota 1^a En el Conf. de Junio de 1852, se redimio este capital
en el Tesoro Nacional, quien lo reanuda hoy.



Cartagena Año de 1847.

Propiedad de una Casa sola con otra Accionada
Situada en la Calle de N. S. del Carmen en el
Distrito de la Catedral.

Cartag^a 7 Agosto de 1824

Ante mi y testigos y en el Registro de Instrumentos publicos
 de mi Cargo oi dia de la Sta la Sra Juira de Jⁿ Juan vecina
 de esta Ciudad de Cartag^a de Colombia, otorgo Escasa de Venta
 Real a favor del Sr Eusebio Pios, Tambien Vecino a esta Ciudad
 de una Casa Solar con varias habitaciones situado en la Calle
 Santa Carlos a la Sma Trinidad, que huvo, y heredo hace a may
 a quarenta años, por el fallecim^{to} de su legitimo Padre Diego
 Pimeney como su Unica, y Universal heredera, y sta Venta fue
 celebrada en Cantidad de Dociientos ochenta pesos, los Ciento
 y quarenta y Sobare dho Solar, estan y quedan impuestos a
 Como admisible, pertenecientes a las Rentas al Convento de
 Nro Sersifico Padre Sⁿ Fran de esta misma Ciudad, por
 cuyo p^{al} otorgo el Comprador Reconocim^{to} en forma, obli
 gandose a la paga de sus correspondientes Annuales Reditos
 a Tazon de un Cinco por Ciento, que empezaron a correr
 y Contare a su Cuenta, desde el dia veinte de este Mes
 a Mantener la Vinca imhierta, labrada, y reparada a todo



lo Necesario, para q. balle en aumento, y no venga en di-
minucion, y a observar guardar y cumplir las demas clausu-
las & sus primitiva imprecacion, y los Ciento quarenta, de conta-
do & q. se confeso la Vendedora entregada a su voluntad;
Segun por menor Resulta & su original a que me
Remito _____

Fernando Berniet

Registrado en el libro respectivo de la Con-
taduria gral, al folio 145, en Cartagena
a 20 de Agosto de 1847

José de Porras





SELLO QVARTO VNOVARTILLO 133

Separe que yo Ignacio de Tuniga Venio
a esta Ciudad Digo: Que por quanto eno y por
don Solar nuevo en la calle Lombría Barrio de
Germania que linda por un lado con casa de
D. Pedro Ignacio de Inosirrosa, por el otro con una
huertera, y por el frente con el callejon congo-ro que
nombran del Sol; con el cargo de Reconocer en el
ciento y cincuenta p. septal pertenecientes al
convento de Sto. Pedro San Fran.º y no ha
el presente para ello la escritura de Reconoci-
miento por tanto y en virtud de la facultad q. para ello viene
da por el Ill. R. Padre Guardian y demas Religio-
sos de Convento que con esta firmados en el po-
der que por lo q. desta escritura conviene reco-
pia aqui y outenor es el siguiente:—

El Guardian y Discretos de este Convento de Sta.
Ana y Monja de Loreto de la Ciudad de Cartagena
de Religiosos de Sto. S. P. San Fran.º Damos nu-
estro Poder y consentimos a Ignacio de Tuniga
Ponedor de un Solar perteneciente a la vi memo-
ria Pida que vive en este mismo Convento
para que pueda otorgar y otorgue escritura
de Reconocimiento de ciento y cincuenta p. S.



Principal afavor, de las Relaciones de
morias Las dicho Volax ena ~~donde~~ en
la Calle de Lomta lindando por el lado izquier-
do mixando a la muralla que llama man de S.
Iph con una casa que ay posee el licenciado
Dn Pedro Yonacio de Inerrosa, y por el otro
lado ha de llegar a una huerta, por el frente con
el Callejon angosto hacia el Sol, y por la
cola linda con la muralla. Y para que de
dicho Yonacio de Inerrosa no se le ponga em-
baxoso de la otorgacion el mencionado in-
strumento, Damos y firmamos Caprien-
te, con prevencion de que los costos en ella
causados son de cargo del otorgante. Cox-
tagema y Julio veinte y ocho de mil sete-
cientos setenta y cinco años. Fray Joseph
Antonio Escalante = Fray Vicente Prieto
deacon de Roma = Fray Pedro Nava =
Vicario de Cava = Fray Juan Antonio de
to Rector de Artes = Fray Iph Araxid no.
Custo Vicario de Coro = Fray Joachim Perez

Procurador del Combenio

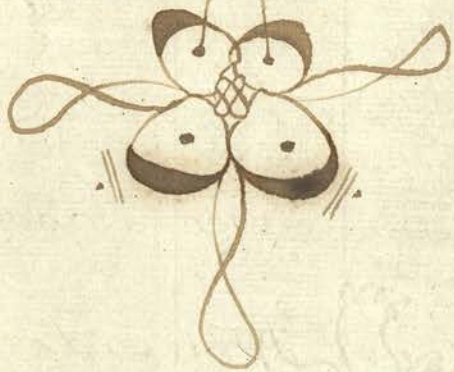
En este supuesto y siendo mi sueldo y adere-
cho conforme haga el reconocimiento ofe-
cido otorgo por la presente que reconozco
por dueño y señor de los ciento y cincuenta
impuestos en el Solar Declarado y destina-
do al Combenio de San Francisco de esta
Ciudad a quien o su Sindico que es o fuere
satisfacere el anual Pedito de un cinco
por ciento que es de mi cuenta de ende el día
veinte y ocho de Julio proximo pasado. E
mientras no lo redimiere y quitare he
de mantener la finca bien labrada y re-
parada e quanto necerite. E mande a
que vada en aumento y no en mengua en dis-
minucion y en ella emen cielos y regu-
los principal y su Pedito. Y obren a
guardar y cumplir las cláusulas de
supremacia im poverion como via-
guen in rextas. Y en el caso de enagenar
ella ha de ser a sueldo de los mismos tex



881
minos y con la expresion de me g'ra a
men. Y asi firmada obligo mis vienes pre
sentes y futuros con el poderio Sumision
y Renunciacion de Leyes de mi favor en
derecho necesario. En suio testimonio
año lo otorgo en esta Ciudad de Cartage
na de Indias a tres de Agosto de
mil Setecientos Setenta y cinco años.
Yo el otorgante aqui en el presente
Escrivano Publico doy fe con lo ahi lo
otorgo y firmo siendo testigos Juan Bap
tista Durango Pedro Alcantara Perez y
Antonio de Miranda presentes Ygna
cio Ponoso de Luna Anterni= Manu
el Iph Chirinos

Corresponde con la Escritura de Reconoci mi
ento y poder inserto que esta y queda en vi.
Presunto a que me Permiso. Y para entregan
al Sindico de San Francisco como intercedo
en el principal que se refiere para en guarda

En adchiwo ^Tague el presente en estas tres ¹³⁵
fajas de papel Correspondiente, y en fe y sello
lo signo y firmo en Cartagena de Indias en vie
te de Agosto de mil Setecientos Setenta y cinco.
año 6=



Ramuel Mesa Chirinos

L



[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or a small note.]





SELLO QVARTO VNOVARTILLO

*Comptada otorgada p.º Ignacio L. Lugo
a favor del Com.º, p.º el Principal de Cienzo, con quenta
p.º viudas sobre 4m sobre, Notario en la Calle Santa
Barbara de Bethesemani; cumple con a 28. de Julio de
cada año.*

[Signature]

68



Capital de 300 pesos que en 3^{er} según Monarca
 Na. Sr^a Juliana Orango a razón de sin 5^{os} p^{os}
 anual en cada caso. Situado en la Calle de N. S.
 de la Mer (n) Largo en el Distrito de la Trinidad
 Cúmple el recibo en 28 de Diciembre según
 año 18^o Julio de 1829
 emitido por el Sr. V^o Fernando Perrett, y ha
 montado en tanto por república

C. Ag^{to} 25
 p^o 122



Informaciones del joven
Amador Gormez, y Lo-
zano, para obtener la
beca de este Colegio ma-
yor de Nuestra Señora
del Rosario.

P. Mto. Año de 1834.

J. M. del Castillo y Rada

Secretario

Juan M. Parra y Harbo.



139





16

Escritura S